

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8341 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1.- Que en el Concurso Voluntario y Ordinario N.º 761/2013, referente al deudor Eniac Sistemas Informáticos, S.A., Eniac Patrimonial, S.L., Juan José Anzola Fernández, Daría Josefa Trevijano Carpintero, Ignacio Lanchares Barrasa y Ana Carmen Fernández Castillo se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con inventario del bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Logroño, 26 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009820-1